

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 269 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de octubre de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00024928-2013 que contiene: (i) Oficio ISAGS N° 144/2013 de fecha 14 de agosto del 2013 emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud ; (ii) Oficios N°s 723 y 750-2013-OGCI/MINSA de fechas 19 y 27 de agosto del 2013 expedidos por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud; (iii) Oficio N° 1131-2013-J-OPE/INS de fecha 23 de agosto del 2013 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud (iv) Informe N° 001-2013-LASJ-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS del 11 de setiembre del 2013 de don Luis Alberto Santa María Juárez, servidor del Centro Nacional de Salud Pública; (v) Informe N° 1037-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio ISAGS N° 144/2013 de fecha 14 de agosto del 2013, el Director Ejecutivo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud, comunica la realización del taller Acceso, Desarrollo Industrial e Innovación en Salud, los días 17 y 18 de octubre, en Río de Janeiro, Brasil; señalando asimismo, que el ISAGS cubrirá los costos de un participante por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación;

Que, en el Oficio N° 723-2013-OGCI/MINSA de fecha 19 de agosto del 2013, el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, traslada la invitación al "Taller de Acceso, Desarrollo Industrial e Innovación en Salud", organizado por el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud – ISAGS de la UNASUR, a realizarse del 17 al 18 de octubre del 2013, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, indicando que el ISAGS financiará la participación de un representante; y con Oficio N° 750-2013-OGCI/MINSA del 27 de agosto del 2013, comunica que el Instituto Nacional de Salud ha designado al Dr. Luis Alberto Santa María Juárez, para que participe en el Taller antes citado;

Que, con Oficio N° 1131-2013-J-OPE/INS de fecha 23 de agosto del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento la designación como representante al "Taller de Acceso, Desarrollo Industrial e Innovación en Salud" a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, al Med. Luis Alberto Santa María Juárez;

Que, con Informe N° 001-2013-LASJ-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS del 11 de setiembre del 2013, don Luis Alberto Santa María Juárez, servidor del Centro Nacional de Salud Pública, hace de conocimiento que el Ministerio de Salud de Perú confirmó al Instituto Suramericano de Gobierno en Salud –ISAGS, su participación en el taller de Acceso, Desarrollo Industrial e Innovación en Salud, indicando que ha recibido email fijando como fecha de salida el 16 de octubre y como fecha de retorno el 19 de octubre del 2013; solicitando la emisión de la resolución jefatural de autorización de viaje en comisión de servicio;



Que, el desplazamiento del Med. Luis Alberto Santa María Juárez, servidor del Centro Nacional de Salud Pública, a Río de Janeiro, Brasil, del 16 al 19 de octubre del 2013, es aprobado por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el Formato de Autorización de Viaje al Exterior,

Que, en el Informe N° 1037-2013-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de don Luis Alberto Santa María Juárez con el cargo de Médico, Nivel 5, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Taller de Acceso, Desarrollo Industrial e Innovación en Salud", a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, del 16 al 19 de octubre de 2013

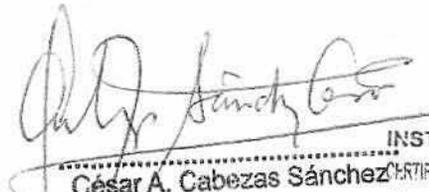
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que ha funtionado a la vista y que ha dado lugar en el acto al interesado. Registro N° 3926 Lima, 21/10/13


SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
PEDIATRO